

CIUDAD DE WILLIAMS
ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “W” POR PARTE DEL FISCAL DE
LA CIUDAD
EL IMPUESTO SOBRE LAS TRANSACCIONES Y EL USO (SOBRE LAS
VENTAS) DEL 1%

El 17 de junio de 2024, el Concejo Municipal votó por unanimidad para incluir la Medida “W” en la boleta de las elecciones municipales generales del 5 de noviembre de 2024. Al incluir la Medida “W” en la boleta, la Ciudad cumple el Artículo XIII C de la Constitución de California (Propuesta 218), que exige que 2/3 de los votantes aprueben una ordenanza que establezca un impuesto especial.

Si esta Medida es aprobada por 2/3 de los votantes de Williams, esta Medida autorizará un aumento del impuesto sobre las transacciones minoristas y el uso (sobre las ventas) de la mitad de un punto porcentual (1/2%) al uno por ciento (1%) en la Ciudad de Williams. Una tasa del 1% equivale a un extra de \$1.00 por cada \$100 comprados. Se estima que la Medida “W” proporcionará \$1,000,000 adicionales al financiamiento local anual para servicios específicos de la Ciudad, con un 80% para financiar la reparación de caminos, 10% para financiar parques y recreación, y 10% para financiar servicios de protección contra incendios.

Las transacciones de un medio por ciento (1/2%) actual y el uso del impuesto (sobre las ventas) es un impuesto general sobre las ventas, lo que significa que los ingresos recaudados por el impuesto actual irán al fondo general de la Ciudad para pagar cualquier programa, mejora o servicio legal de la Ciudad. Estas transacciones adicionales de un medio por ciento (1/2%) y el uso del impuesto (sobre las ventas) sería un “impuesto especial”, lo que significa que la Ciudad debe usar los ingresos provenientes de este impuesto únicamente para los fines y en los porcentajes especificados en la Medida.

La sección 7285.91 del Código de Ingresos e Impuestos de California autoriza que la Ciudad grave transacciones especiales y el impuesto de uso (sobre las ventas) siempre que la tasa se apruebe por un 2/3 de los votantes que voten en una elección sobre ese tema. Si se aprueba, el impuesto permanecería en vigor hasta que sea revocado por los votantes de Williams que voten en una elección posterior.

El impuesto se pagaría además de los actuales impuestos sobre las ventas y se recaudaría al mismo tiempo y de la misma manera que los impuestos sobre las ventas existentes. Todos los ingresos recaudados por el impuesto permanecerían en la Ciudad y no se compartirían con el Estado, el Condado o cualquier otra agencia.

Un voto "sí" a la Medida “W” autorizará el impuesto del 1% sobre las transacciones y el uso (sobre las ventas).

Un voto "no" a la Medida “W” no autorizará el impuesto del 1% sobre las transacciones y el uso (sobre las ventas).

Si no se aprueba la Medida “W”, la Ciudad no recibirá los ingresos del impuesto sobre las ventas identificados en la Medida para financiar los propósitos específicos descritos. El Concejo Municipal tendrá entonces que decidir, como parte del proceso

presupuestario, si otros ingresos están disponibles para financiar la reparación de caminos, parques y recreación, o servicios de protección contra incendios.

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida “W”. Si desea una copia de la Medida, llame al funcionario electoral de la Ciudad al (530) 473-2955 ext. 111 y se le enviará una copia por correo postal sin ningún costo.

/f/ ANN SIPRELLE
Fiscal de la Ciudad